

PROYECTO RESOLUCIÓN SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA APLICAR NUEVAS MEDIDAS DE ESTÍMULO FINANCIERO PARA MIPYMES, QUE GARANTICEN SU SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN POST PANDEMIA, MEDIANTE FACILIDADES DE PRÉSTAMOS A BAJA TASAS DE INTERÉS PARA REFINANCIAR DEUDAS PREVIAMENTE CONTRAÍDAS.

Considerando primero: Que a mediados del mes de marzo del 2020, a raíz de la irrupción del COVID-19, el Gobierno de la República Dominicana anunció amplias medidas de estímulo financiero para salvaguardar la economía local, anunciando a través del Banco Central la liberación del encaje legal y reducción de la tasa de política monetaria, para amortiguar los efectos negativos de la paralización parcial de los sectores productivos;

Considerando segundo: Que como parte de la estrategia gubernamental para dinamizar la economía, se acordó brindar facilidades de liquidez en moneda local y extranjera, para que el sector bancario nacional pudiera atender la demanda de crédito de los sectores productivos y de los hogares dominicanos, reconociendo los títulos del Banco Central y del Ministerio de Hacienda como cobertura válida por un monto de hasta RD\$22,321.0 millones, aumentados posteriormente a RD\$ 30,133.4 millones, a través del cual las entidades financieras accedieron a dichos recursos por un plazo de un año a una tasa de 3.50%;

Considerando tercero: Que de estos fondos, unos RD\$ 15 mil millones fueron destinados a préstamos a los hogares y a las Mipymes, a tasas de interés en todos los casos no mayores de 8.0 % anual, mediante la flexibilización de los requisitos de cobertura del encaje legal en moneda nacional de las entidades financieras, a los fines de salvaguardar los empleos y la sostenibilidad de economía local;

Considerando cuarto: Que partiendo de que el Encaje Legal es una obligación de las entidades de intermediación financiera de mantener una reserva de los fondos captados ya sea en el Banco Central o donde determine la Junta Monetaria, según lo establece la Ley Monetaria y Financiera 183-02, que permitan hacer frente a situaciones de emergencia por concepto de liquidez, se acordó designar al Banco de Reservas de República Dominicana como agente financiero de esos recursos, sin menoscabo de otras entidades financieras;

Considerando quinto: Que a pesar de las facilidades crediticias anunciadas y ejecutadas por el Gobierno durante el primer trimestre del 2020, las cuales estaban previstas a extenderse por un periodo de cien días, los fondos del encaje legal liberados no han sido del todo favorables para las Mipymes,

D.N.

priorizándo en cambio los préstamos de consumo a hogares dominicanos por encima de la inversión y dinamización del comercio;

Considerando sexto: Que muchas Mipymes no han logrado recuperarse de la parálisis económica y comercial surgida tras la pandemia, y contrario a las previsiones iniciales, las mismas han padecido prolongados periodos de clausura, mientras continúan acumulando deudas que pueden tornarse insostenibles y derivar en la quiebra de estos;

Considerando séptimo: Que en vista de la nueva extensión del estado de emergencia, y por vía de consecuencia, de las medidas restrictivas a nivel gubernamental, resulta imprescindible ampliar las políticas de estímulo financiero orientadas a la sostenibilidad y reactivación de las Mipymes, a los fines de salvaguardar una importante fuente de servicio, innovación y generación de empleos a nivel nacional, aliviando su carga financiera.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

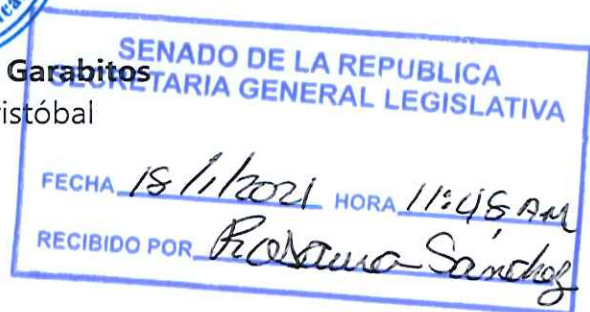
Resuelve:

Primero: Solicitar al Ministerio de Hacienda y al Banco Central de la República Dominicana aplicar nuevas medidas de estímulo financiero para Mipymes, a los fines de garantizar la sostenibilidad y reactivación post pandemia de las mismas, mediante facilidades de préstamos a baja tasas de interés amparadas en el encaje legal, para refinanciar y consolidar deudas previas.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y al Banco Central de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Senador Provincia San Cristóbal

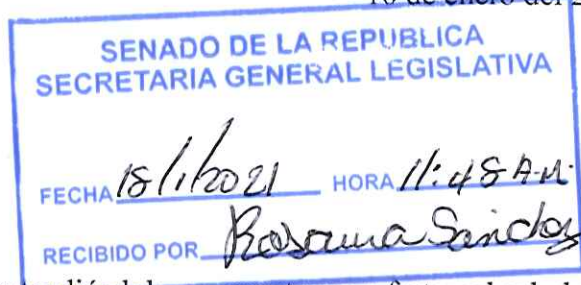




SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

OLPS- 2021-010
San Cristóbal, Rep. Dom.
18 de enero del 2021

Señores:
Secretaría General Legislativa
Senado de la Republica
Sus Manos._



Distinguidos,
Permítame iniciar las presentes líneas extendiéndole un respetuoso y fraternal saludo.

Es mi intención dirigirme por ante su despacho, a los fines de presentarles dos proyectos de Resolución que estaremos sometiendo en la próxima sesión del pleno del Senado:

- PROYECTO RESOLUCIÓN SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA APLICAR NUEVAS MEDIDAS DE ESTÍMULO FINANCIERO PARA MIPYMES, QUE GARANTICEN SU SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN POST PANDEMIA, MEDIANTE FACILIDADES DE PRÉSTAMOS A BAJA TASAS DE INTERÉS PARA REFINANCIAR DEUDAS PREVIAMENTE CONTRAÍDAS.
- PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITA ESTABLECER EL USO EXCLUSIVO DEL SISTEMA DE PASO RÁPIDO PARA VEHÍCULOS PESADOS Y ESTATALES, QUE HACEN USO DE LA RED DE PEAJES EN LAS SALIDAS DE LA CIUDAD CAPITAL.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa ayuda, se despide, muy atentamente:

Franklin Rodríguez Garabitos
Senador

